

Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2010.-

RESOLUCION N° 143/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a Cerro Sombrero a funcionaria de la Universidad de Magallanes y a Técnico de Enlace, quienes visitarán la Escuela "Cerro Sombrero" con motivo de la puesta en marcha de la Red Enlace.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
1	6	2010	32.102			32.102
2	6	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADOP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/